



CNDH
M É X I C O



**MECANISMO DE MONITOREO
ESTATAL INDEPENDIENTE
SOBRE LOS DERECHOS DE LAS
PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

Renovación del
Comité Técnico de
Consulta MMEIDPCD

Febrero 2024

La C.D.P.D y su Protocolo Facultativo

Fueron aprobados por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006 y ratificado por México el 30 de marzo de 2007. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de octubre del mismo año.

La C.D.P.D dispone que los Estados han de designar o establecer un marco para promover, proteger y supervisar la aplicación de la Convención



El Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional

Es un marco de carácter independiente, establecido en respuesta al compromiso adquirido por el Estado Mexicano, al firmar y ratificar la C.D.P.D, para apoyar a los Organismos Públicos de Derechos Humanos que forman parte del mismo.

Tiene como objetivo contribuir a la salvaguarda de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad, mediante tres ejes centrales:

Protección
Promoción
Supervisión



El 17 de junio de 2016

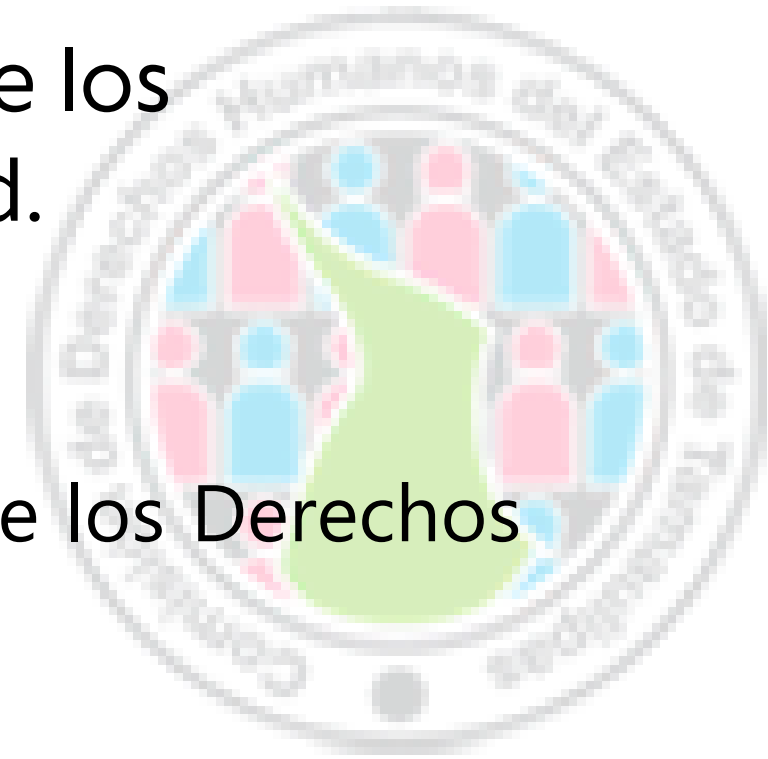
Se adquiere un compromiso entre la CNDH y Organismos Públicos de Derechos Humanos de la República Mexicana, para trabajar de manera conjunta con base en un **Convenio Marco de Colaboración**.

Objeto principal: Establecer un vínculo de colaboración amplio para efectos de materializar los esfuerzos de los Mecanismos Independientes de Monitoreo Nacional y Estatales, respectivamente, a través de la suma de las fortalezas de los organismos, intercambio de información y apoyo mutuo para la elaboración de estrategias que potencien los alcances del mismo.



Acuerdo de Creación del Mecanismo de Monitoreo Estatal sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad se da lugar en Cd. Victoria, Tamaulipas el 21 de mayo del 2019.

- - - **PRIMERO:** Se ordena la creación del "Mecanismo de Monitoreo Estatal sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad".
- - - **SEGUNDO:** Que en virtud del Convenio Macro, este Organismo llevará a cabo las acciones de coordinación y colaboración con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, promoverá y garantizará la participación de las personas con discapacidad, de las organizaciones que las representan, así como de la academia, con la finalidad de realizar trabajos conjuntos e implementar las acciones que correspondan a fin de promover, difundir, proteger y supervisar los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad, y ejercer las facultades necesarias para ejecutar el Mecanismo de Monitoreo Estatal sobre los derechos de las personas con discapacidad, en el ámbito de su competencia, en términos del artículo 33, numeral 2, de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.



El Mecanismo de Monitoreo Estatal para su funcionamiento, está conformado por:

- Comisión de Gobierno Comité
- Comité Técnico de Consulta.
- Secretaría Técnica



La Comisión de Gobierno está integrada por:

- Lic. Olivia Lemus, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas.
- Lic. Susana Hernández Enciso, Secretaria Técnica.
- Mtro. Orlando Javier Rosado Barrera, Primer Visitador.
- Lic. Jose Luis Cruz Fuentes, Segundo Visitador General.
- Lic. Rogelio Álvarez Durán, Tercer Visitador General.
- Lic. Miguel Ángel Valdez García, Encargado del Área de Comunicación.



Comité Técnico de Consulta

El Comité Técnico de Consulta del Mecanismo Monitoreo, es un cuerpo colegiado integrado por:

- 5 Personas con Discapacidad y/o Integrantes de la Sociedad Civil.
- 3 profesionistas con trayectoria en materia de derechos humanos y discapacidad.



Secretaría Técnica



Es la responsable de realizar y dar seguimiento a las reuniones ordinarias y extraordinarias del Mecanismo; así como el seguimiento y resguardo de los informes solicitados

PLAN DE TRABAJO DEL MECANISMO DE MONITOREO ESTATAL SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

EJES DE ACCIÓN

- Campaña permanente de promoción, protección y supervisión conforme a la CDPCD Acciones de verificación de accesibilidad
- Armonización Legislativa
- Convenios con los tres poderes de Gobierno
- Diagnóstico sobre la situación de las personas con discapacidad
- Transversalidad con el Consejo Técnico
- Realizar un programa estatal para la inclusión y desarrollo de las personas con discapacidad

Renovación del Comité Técnico de Consulta

Este Mecanismo tiene el honor de contar durante este segundo periodo de operaciones del Mecanismo de Monitoreo Estatal de los Derechos de las Personas con Discapacidad, con la participación de:

6 Representantes de la Comunidad de Personas con Discapacidad y miembros de organizaciones de la Sociedad Civil.

3 profesionistas con trayectoria en materia de derechos humanos y discapacidad.

Quienes fungen como integrantes del Comité Técnico de Consulta, y a quienes este Organismo agradece su valiosa participación.





Gracias